ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 12-2005

2 DE DICIEMBRE DE 2005

1. **SE APROBÓ** el calendario de pago para el año 2006, de la siguiente manera:

	Quincenas					
Mes	**Primera**			**Segunda**		
	Cierre	**Pago**	**Día**	**Cierre**	**Pago**	**Día**
Enero	4	**12**	Jueves	19	**26**	Jueves
Febrero	6	**13**	Lunes	16	**24**	Viernes
Marzo	6	**13**	Lunes	20	**27**	Lunes
Abril	5	**12**	Miercoles	19	**26**	Miercoles
Mayo	5	**12**	Viernes	19	**26**	Viernes
Junio	5	**12**	Lunes	19	**26**	Lunes
Julio	5	**12**	Miercoles	19	**26**	Miercoles
Agosto	4	**11**	Viernes	18	**25**	Viernes
Septiembre	5	**12**	Martes	19	**26**	Martes
Octubre	5	**12**	Jueves	19	**26**	Jueves
Noviembre	1(*)	**13**	Lunes	17	**27**	Lunes
Diciembre	4	**12**	Martes	15	**26**	Martes

Nota: La II quincena de agosto verificar el pago para los efectos si se recibe el deposito para esa fecha.

2. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

   - Maestría en Biología, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, con la observación de que el Consejo autoriza que se inicie con un número de estudiantes por debajo del punto de equilibrio, dado que el Decano se compromete a negociar el salario con los docentes.

- Dos cursos en el nivel de Doctorado en Ciencias de la Educación como opción de trabajo de graduación para la Maestría en Derecho Procesal.

3. **SE ACORDÓ** que los funcionarios administrativos no laborarán durante los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2005. Estos días serán descontados de las vacaciones que le corresponden al funcionario.

4. **SE ACORDÓ** realizar el pago de la segunda quincena de diciembre de 2005, el 23 de diciembre, si los fondos correspondientes han sido depositados en la cuenta de planillas.

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 11-2005
EXTRAORDINARIO

31 DE OCTUBRE DE 2005

1. **SE APROBÓ** autorizar la utilización, de manera financiera, de los fondos de autogestión antes del cierre del año fiscal 2005, ya que existen presupuestos aprobados por el Consejo Administrativo que regulan estos compromisos. Los saldos disponibles en banco del fondo de autogestión correspondientes a presupuestos de cuatrimestres ya vencidos o en ejecución, se comprometerán en base a saldo en banco con la solicitud de la unidad unidad administrativa o académica y la autorización de la Vicerrectoría Administrativa, según las necesidades.

2. **SE APROBÓ** autorizar la utilización del fondo de autogestión por B/.27,000.00 de la Facultad de Enfermería, en la construcción de dos aulas del edificio de esa unidad académica. En el caso de que no se utilicen los B/.12,000.00 restantes en el pago de los docentes, también se destinarán para esa construcción.

3. **SE ACORDÓ** cumplir con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Carrera Administrativa referente al pago de las etapas por antigüedad a los empleados que cumplan 15, 20 y 25 años, si la partida incluida en el presupuesto 2006 para ese propósito es aprobada.

4. **SE APROBÓ** la modificación del presupuesto de la Maestría en Educación Física con especialización en Salud y Actividad Física, segundo grupo 2005-2006, de la Facultad de Humanidades.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 10-2005
EXTRAORDINARIO

26 DE OCTUBRE DE 2005

1. **SE ACORDÓ** reiterar las gestiones para que el Ministerio de Economía y Finanzas autorice el traslado de partida solicitado para el pago del salario pendiente a los profesores eventuales y las seis horas de clases adeudadas, correspondiente al primer semestre 2005. De no obtener una respuesta favorable en un tiempo perentorio, se autoriza utilizar los fondos de autogestión de la institución para cumplir con ese compromiso.

2. **SE APROBÓ** autorizar la utilización de los fondos de autogestión de la Facultad de Medicina, por un monto de B/.70,000.00 para la construcción de la primera etapa del edificio de la Facultad de Medicina, que incluye:

   - Cinco aulas de clases con capacidad para 60 estudiantes
   - Un laboratorio de simulacro para emergencias médicas
   - Baños de damas y caballeros con un depósito para material y equipo de aseo.

3. **SE APROBÓ** autorizar el uso de los fondos de utilidades correspondiente al Posgrado en Ginecobstetricia, para la construcción de dos aulas y otras inversiones en la Facultad de Enfermería.

4. **SE APROBÓ** autorizar la utilización de los fondos de autogestión del Posgrado en VIH-SIDA por B/.2,276.50 y de los seis créditos como opción de trabajo de graduación de la Facultad de Derecho, para la construcción de un pequeño local que albergará la biblioteca especializada y las oficinas de esa Facultad.

5. **SE APROBÓ** el ajuste al presupuesto del Posgrado en Docencia Superior del Centro Regional Universitario de Barú.

6. **SE APROBÓ** el presupuesto de los seminarios como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Economía Turística en la Extensión Universitaria de Boquete.

7. **SE ACORDÓ** que los presupuestos sean enviados a la Comisión de Presupuesto para su evaluación, con cinco (5) días de anticipación a la realización del Consejo Administrativo.

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 9-2005

29 DE SEPTIEMBRE DE 2005

1. **SE APROBÓ** adjudicar a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas un área de 182 metros cuadrados, localizada en los terrenos contiguos a la Capellanía, que será destinada para la construcción de las oficinas del Decanato y la Biblioteca Especializada.

2. **SE APROBÓ** la Resolución No. 4 en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Que se llevó a cabo el proceso de Solicitud de Precios No. 03/2005 para la construcción de seis aulas en la Extensión Universitaria de Barú (CRUBA), Universidad Autónoma de Chiriquí.
2. Que en consecuencia es necesario efectuar la contratación respectiva para la ejecución de la obra con la empresa seleccionada.
3. Que es facultad del Consejo Administrativo dar la autorización para que se efectúe el respectivo contrato.

RESUELVE:

Autorizar al Rector para que celebre el contrato de obra con el Ing. José Moreno, cédula de identidad personal No. 4-187-309, representante de Materiales José Moreno y Compañía S.A., por la suma de B/. 50,000.00 para llevar a cabo su ejecución.

3. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

- Maestría en Docencia Superior en el CRUBA.
- Maestría en Gestión de Recursos Humanos, grupo No. 2-2005.
- Seminarios de Posgrado como opción de Trabajo de Graduación para obtener la Licenciatura en Economía.
- Maestría en Derecho Procesal, segundo grupo
- Seis créditos de la Maestría en Historia, como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Geografìa e Historia.
- Posgrado en Docencia Superior, grupo No. 2-2005
- Maestría en Matemática Educativa, en Colón
- Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Dirección y Supervisión Educativa.
- Posgrado en Docencia Superior en la Extensión Universitaria de Oriente.

- Maestría en Docencia Superior, grupo No. 1-2005, Facultad Ciencias de la Educación.
- Seis créditos de Seminario de Especialización para obtener la Licenciatura en Informática Educativa en la Extensión Universitaria de Oriente.

4. **SE ACORDÓ** que a partir del primer semestre de 2006, las carreras de Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Francés tendrán los mismos costos que la demás carreras subsidiadas por el Estado.

5. **SE ACORDÓ** utilizar los fondos de la partida de ascensos y reclasificaciones de aquellos docentes que estaban listados por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en el presupuesto de la institución y que debían recibir ese derecho, pero que no han cumplido con la entrega de sus documentos para ser evaluados. Se asignará a los docentes que han entregado sus documentos y a los que se les ha realizado la evaluación por parte de la Comisión de Ascensos, Concursos y Reclasificaciones, hasta agotar esos fondos.

   La asignación se hará atendiendo al orden de entrega de los documentos en la Vicerrectoría Académica.

6. **SE ACORDÓ** que el costo de los B/.33.00 por el ingreso a la UNACHI, lo podrán pagar los estudiantes en tres partidas, las dos primeras de B/.10.00 y la última de B/.13.00.

7. **SE ACORDÓ** extender el pago de la matrícula del segundo semestre 2005 hasta el 17 de octubre de 2005.

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 8-2005

2 DE SEPTIEMBRE DE 2005

1. **SE ACORDÓ** modificar el acuerdo del Consejo Administrativo 1-2005, celebrado el 7 de enero de 2005, en los siguientes términos:

   Derogación del pago de los B/.30.00 por gastos de graduación para aquellos estudiantes que no participen en el acto de graduación.

   Derogación del pago de los B/.20.00 por las inclusiones tardías.

2. **SE APROBÓ** emitir las Resoluciones No. 2 y 3 de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 2

CONSIDERANDO:

1. *Que se llevó a cabo el proceso de solicitud de precios No. 02-2004 para la construcción de muebles y mesas para el Laboratorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la UNACHI.*

2. *Que en consecuencia es necesario efectuar la contratación respectiva para la ejecución de la obra con la empresa seleccionada.*

3. *Que es facultad del Consejo Administrativo dar la autorización para que se efectúe el respectivo contrato.*

RESUELVE:

1. *Autorizar al Rector para que celebre el contrato de obra con el Ingeniero HIDALGO FUNG, cédula de identidad personal No. 6-39-845, representante legal de la CONSTRUCTORA HIDALGO, S.A., por la suma de B/.79,975.00, para llevar a cabo su ejecución.*

RESOLUCIÓN No. 3

CONSIDERANDO:

4. *Que se llevó a cabo el proceso de solicitud de precios No. 01-2005 para la construcción del edificio de aulas de clases para la Universidad Autónoma de Chiriquí, primera etapa.*

5. *Que en consecuencia es necesario efectuar la contratación respectiva para la ejecución de la obra con la empresa seleccionada.*

6. *Que es facultad del Consejo Administrativo dar la autorización para que se efectúe el respectivo contrato.*

RESUELVE:

2. *Autorizar al Rector para que celebre el contrato de obra con el Ingeniero JOSE B. MORENO GONZÁLEZ, cédula de identidad personal No. 4-187-309, representante legal de MATERIALES JOSÉ MORENO Y COMPAÑÍA, S.A., por la suma de B/.224,282.22, para llevar a cabo su ejecución.*

3. **SE DESIGNÓ** a la Comisión de Presupuesto para que realice un análisis de las carreras que se pagan por créditos.

4. **SE APROBÓ** autorizar la reducción del costo de los créditos de la carrera de Medicina a un 50% del monto actual, o sea, B/.25.00 (veinticinco balboas) por crédito y la matrícula a un costo de B/.20.00 (veinte balboas) por semestre.

   Esta modificación se aplicará a partir del primer semestre 2006.

5. **SE APROBÓ** la licencia con sueldo de la Lic. Milva Samudio, por un año, del 27 de septiembre de 2005 hasta el 26 de septiembre de 2006, para realizar estudios de Maestría en Gestión y Evaluación de Proyectos en la Universidad Tecnológica de Panamá, con un salario de B/.591.00.

6. **SE APROBÓ** el aumento del pago a los docentes que laboran como profesores de educación media diversificada de B/.200.00 a B/.300.00 por asignatura, a partir de la fecha.

7. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

➔ Seminarios de Especialización como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Mercadotecnia, en la Extensión Universitaria de Tierras Altas.
➔ Diplomado de Capacitación en Inglés Conversacional para profesionales, de la Extensión Universitaria de Boquete.
➔ Diplomado de Capacitación en Atención Integral la Persona Adulta, de la Extensión Universitaria de Boquete.
➔ Profesorado en Educación Media Diversificada, grupos No. 4, 5 y 6 de la Facultad Ciencias de la Educación, con la condición de que no se pueden ejecutar hasta que se apruebe el calendario en el Consejo Académico.

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 7-2005

12 DE AGOSTO DE 2005

1. SE ACORDÓ emitir la Resolución No. 1-2005 en los siguientes términos:

"CONSIDERANDO:

1. Que un grupo de docentes y estudiantes presentó al Honorable Diputado, Dr. Agustín Escudé, una propuesta de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiriquí para derogar la Ley 26 de 30 de agosto de 1994.

2. Que dicha propuesta representa una violación a la autonomía universitaria consagrada en el artículo 103 de la Constitución Política de la República de Panamá, y al artículo 2 de la Ley 26 de 1994 que crea la Universidad Autónoma de Chiriquí.

3. Que en la exposición de motivos del Anteproyecto de Ley, dicho grupo manifiesta que la Ley 26 no es una verdadera Ley Orgánica, por ser de corta extensión.

4. Que igualmente los oponentes a la Ley 26, alegan que la Universidad Autónoma de Chiriquí ha perdido protagonismo por no contar con una Ley Orgánica extensa.

5. Que la Universidad Autónoma de Chiriquí ha sido reconocida por numerosos organismos internacionales, y en muchos casos, ha presidido eventos de índole internacional.

6. Que varios miembros del grupo opositor a la Ley 26 fueron activos promotores del actual Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Chiriquí, contribuyendo al éxito del referéndum donde fue aprobado el Estatuto por todos los estamentos de la Universidad.

7. Que varios miembros del grupo mencionado participaron de las sesiones del Consejo General Universitario en donde se realizaron las reformas al Estatuto Orgánico y dieron su apoyo a los cambios;

RESUELVE:

1. Mantener la firme convicción de que la Universidad Autónoma de Chiriquí cuenta con una ley Orgánica de igual estatus jurídico que las demás leyes orgánicas universitarias, según el numeral 12 del artículo 159 de la Constitución Política de la República.

2. Informar a la sociedad panameña que la Ley 26 de 30 de agosto de 1994 ha permitido el desarrollo dinámico y sostenido de la institución en todos sus niveles, puesto que otorga

una verdadera autonomía al permitir que sean los Órganos Colegiados de Gobierno los que decidan su crecimiento, transformación y pertinencia, además, permite "avances significativos" como lo reconocen hasta los que presentan el citado anteproyecto.

3. Rechazar enérgicamente todo intento de reformar o modificar la Ley 26, de 30 de agosto de 1994, Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiriquí".

2. **SE APROBÓ** autorizar que en la Facultad de Humanidades se utilicen B/.9,958.00 de las utilidades del programa de maestría en historia, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	***COSTO***
Compra de acondicionadores de aire	2,000.00
Compra de làmparas y pantallas para pasillos y salones	900.00
Instalaciòn de puertas en las nuevas oficinas	800.00
Reparación de cielo raso	1,000.00
Instalación para computadora e Internet	236.99
Mano de obra para la construcción de nuevas oficinas	2,400.00
Materiales de construcción para las nuevas oficinas	2,500.00
TOTAL	9,836.99

3. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

- Tercer Modúlo de Seis créditos de Maestría como Opción de trabajo de Graduación para obtener la Licenciatura en la Facultad de Comunicación Social.
- Seminarios de Seis Créditos de Posgrado como opción de Trabajo de Graduación para obtener la Licenciatura en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Seminario de Seis créditos de Maestría como opción de trabajo de graduación, grupo No. 2-2005 del Posgrado en Docencia Superior de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Modificación al presupuesto de seis créditos como Opción al Trabajo de Graduación, para obtener la Licenciatura en Comunicación Social, con el salario correcto del coordinador del programa por B/.600.00

4. **SE APROBÓ** el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Autónoma de Chiriquí, para el año 2006, por un monto de 21.578.872.00

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 6-2005

13 DE JULIO DE 2005

1. **SE APROBÓ** autorizar la construcción del local que albergará una biblioteca especializada y el centro de estudiantes de la Facultad de Comunicación Social en el lote de 48 metros cuadrados que se encuentra entre el Centro de Internet y la Facultad de Comunicación Social.

2. **SE APROBÓ** autorizar que en la Facultad de Ciencias de la Educación se utilicen B/.14,000.00 de las utilidades de los programas de posgrado y maestría y opción de seis créditos, para acondicionar las cinco aulas construidas por autogestión, de la siguiente manera:

   - Construcción de la marquesina
     B/.3,400.00
   - Construcción e instalación de 4 bancas de cemento
     en la marquesina
   - Construcción de dos portones de hierro 930.00
   - Construcción e instalación de verjas de hierro en
     las ventanas de las aulas (10) y baños (2)
   - Compra e instalación de 5 acondicionadores de aire
   - Compra e instalación de 5 tableros de fórmica blanca

3. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

- Posgrado en Docencia Superior en la Extensión Universitaria de Tierras Altas.
- Seis créditos de maestría como opción de trabajo de graduación para obtener la licenciatura en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, grupo No. 1, segundo semestre 2005.
- Seminarios de Especialización como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Turismo Ecológico en el CRUBA.
- Maestría en Educación con especialización en el Nivel Preescolar, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Seminarios de Especialización como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Educación Primaria en el CRUBA.
- Seminarios de Especialización como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Informática Educativa en el CRUBA.
- Posgrado en Docencia Superior en el CRUBA.
- Seminarios Especiales de seis créditos como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Informática Empresarial, de la Facultad de Economía.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.5-2005

26 DE MAYO DE 2005

1. SE APROBÓ utilizar los fondos de utilidades correspondientes a la Maestría en Salud Materno Infantil en la remodelación de la Biblioteca, Salón de Internet, Laboratorio de Simulación y otras inversiones en la Facultad de Enfermería.

2. SE APROBÓ la participación de la profesora JUANA RAMOS CHUE, Vicerrectora de Investigación y Posgrado, en la Comisión de Presupuesto, cuando en la agenda se discutan presupuestos del Sistema de Estudios de posgrados.

3. SE DISPUSO enviar a la Comisión de presupuesto la solicitud presentada por el Profesor Moisés Castillo, en el sentido de que se modifique los presupuestos de las Maestrías en Estadística Aplicada y Maestría en Tecnología y Sistema de Información Empresarial, a fin de poder utilizar la partida destinada al pago de secretaria de esos programas, que no ha sido utilizada, en apoyo económico y perfeccionamiento del personal administrativo de la Facultad de Economía. Para tal fin el profesor Moisés deberá presentar por escrito el desglose de los gastos o renglones en que se utilizará esos fondos.

4. SE APROBÓ el pago de los B/.50.00 a las secretarias de la Dirección de Planificación, Extensión Universitaria y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

5. SE APROBARON los siguientes presupuestos:

1.1. Seis créditos como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en la Facultad de Comunicación Social.

1.2. Diplomado en Gerencia de la Prevención y Atención de Desastres, Facultad de Administración Pública.

1.3. Maestría en Historia, Facultad de Humanidades

1.4. Profesorado en Educación media Diversificada, grupos No.1, 2 y 3, Facultad de Ciencias de la Educación.

1.5. Maestría en Matemática Educativa, Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

1.6. Maestría en Administración de Empresas de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.

1.7. Dos Cursos en el Nivel de Doctorado en la Facultad de Ciencias de la Educación, como opción de trabajo de graduación de la maestría en Docencia Superior en el CRUBA.

1.8. Posgrado en Gestión de Recursos Humanos, grupo de Changuinola, Facultad de Administración Pública.

Se hace la salvedad que estos presupuestos tendrán vigencia a partir de la fecha en que se apruebe el Calendario Académico en el Consejo Académico.

6. SE APROBÓ corregir el acuerdo No.4 del Consejo Administrativo No.7-2004 del 21 de julio, en donde se aprobó el presupuesto del posgrado y maestría en Informática Empresarial de la Facultad de Economía y el nombre correcto del programa es **Posgrado y Maestría en Tecnología y Sistema de Información Empresarial**.

7. SE APROBÓ designar una Comisión para que revise los artículos del Reglamento de Aspectos Económicos y Financieros de los Programas de Estudio de Posgrado a fin de determinar si existe contradicción con el articulado del Estatuto Universitario, la misma está integrada por la Profesora Juana Ramos, Presidenta, el profesor Pedro Rojas, profesora Blanca Ríos, licenciada Aracelly Montenegro y la profesora Etelvina de Bonagas.

SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIA
/ev.

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.4-2005

22 DE ABRIL DE 2005

8. SE DISPUSO pasar a la Comisión de Presupuesto la solicitud presentada por las funcionarias Yardelis De León, Elsa Guerra y Nancy Fuentes, sobre el pago de los B/.50.00 del puesto de Secretarias de las Direcciones de Extensión, Asuntos Estudiantiles y Planificación, respectivamente, para que presenten un nuevo en el próximo consejo Académico.

9. SE DISPUSO pasar a la Comisión de Presupuesto el tema de la adjudicación de las 12 horas a todas aquellas autoridades y directivos que ocupen cargos de libre nombramiento y remoción, a fin de que presenten una nueva propuesta.

10. SE DISPUSO pasar a la Comisión de Presupuesto el tema de la modificación del numeral 5.6 de los Criterios de Elaboración de Organizaciones Docentes, aprobado en el Consejo Académico No.23-2002 del 7 de agosto de 2002, a fin de que presenten una nueva propuesta.

11. SE APROBÓ autorizar el pago del ajuste del bienal para docentes y autoridades universitarias.

12. SE APROBÓ adicionar al Acuerdo No.6-2004 del 25 de junio del 2004, que establecía el pago del 30% de los ingresos brutos generados por un seminario como pago al docente, lo siguiente: "Cuando los ingresos provenientes del Seminario sean inferiores a B/.700.00, se podrá considerar el pago al facilitador entre B/.5.00 y B/.10.00 por hora especial y hasta un pago máximo de B/.300.00",

13. SE APROBARON los siguientes presupuestos:

- Profesorado en Educación Media Diversificada para la Extensión Universitaria de Boquete.
- Seis créditos de maestría como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, grupo No. 2.
- Dos cursos en el nivel de Doctorado en Ciencias de la Educación para obtener la Maestría en Gestión de Recursos Humanos.
- Asistente en Farmacia, Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
- Maestría en Geografía, Facultad de Humanidades

- Posgrado en Docencia Superior, Facultad de Ciencias de la Educación, grupo No. 1.
- Seis créditos con opción de trabajo de graduación de la Facultad de Administración Pública.
- Maestría en Turismo
- Maestría en Recursos Naturales.

SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIA
/ev.

ACUERDOS
CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 3-2005
11 DE MARZO DE 2005

1. **SE ACORDÓ** ratificar la resolución emitida en el Consejo Administrativo No. 1-2005, con respecto al recurso de reconsideración con apelación en subsidio presentado por la Lic. María Elena Justavino, apoderada judicial del señor Héctor Roque, al acuerdo del Consejo Administrativo No. 1-2005.

CONSIDERANDO:

El Consejo Administrativo recibió de parte de la Licenciada María Elena Justavino, cédula 4-759-1258, como apoderada judicial del señor Héctor Luis Roque González, una reconsideración y apelación en subsidio contra lo acordado en el Consejo Administrativo No. 1-2005.

7. Que el Consejo Administrativo No. 2-2005 mandata a la Comisión de Asuntos Administrativos ampliada que analice la reconsideración y apelación en subsidio contra lo acordado en el Consejo Administrativo 01-05 referente al caso del Centro de Estudiantes de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad y Stargraphics.
8. Que la Comisión de Asuntos Administrativos Ampliada remitió el caso a la Asesoría Legal de la UNACHI a cargo del Lic. Lucas Olmos para conocer su opinión legal.
9. Que el Lic. Lucas Olmos recomienda a la Comisión de Asuntos Administrativos ampliada, que se ratifique lo acordado en el Consejo Administrativo No. 1-05.

RESUELVE:

1. Que en base a la recomendación de la Asesoría Legal y según el criterio de la Comisión de Asuntos Administrativos ampliada debe mantenerse la resolución No. 1-2005 aprobada en el Consejo Administrativo que dice lo siguiente:

Que la empresa Stargraphics por intermedio de su representante legal señor Héctor Roque, pague una mensualidad de B/.70.00 a la caja central, a partir de enero de 2005,

De acuerdo al calendario académico. Durante el receso académico pagará el 50% de la mensualidad.

Que la deuda atrasada de B/.600.00 que mantiene la empresa Stragraphics del año 2004 al Centro de Estudiantes, sea cancelada en tres (3) pagos, en tres meses a partir de la aprobación de la resolución.

Que la empresa Stagraphics debe donar 300 copias mensuales al Centro de Estudiantes de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.

Que todos los Centros de Estudiantes deben enviar mensualmente un informe financiero de todas las actividades que realizan, a los Decanos y al Director de Asuntos Estudiantiles, de acuerdo al artículo 9, acápite "e" del Reglamento de Asociaciones Estudiantiles y Centro de Estudiantes. El Director de Asuntos Estudiantiles debe fiscalizar su cumplimiento.

Que los Centros de Estudiantes solo podrán tener un local en su Facultad, cualquier otro contrato de arrendamiento de local será administrado por la Vicerrectoría Administrativa, como establece el artículo 67 del Estatuto Universitario.

Se investigará la situación legal de la Empresa Stargraphics y de no existir el registro correspondiente se anulará la relación con la empresa.

Los Centros de Estudiantes deben entregar el informe de 2004 antes de iniciar el Primer Semestre 2005.

2. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

- Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Dirección y Supervisión Educativa.
- Segundo grupo de Diplomado opción del Posgrado en Prevención y Protección de Riesgos Laborales.
- V grupo de Perfeccionamiento Docente Nivel Superior
- Seminario de Especialización como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Turismo Hotelero.
- Seminario de Especialización como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Turismo Ecológico y en Recursos Naturales.
- Seminarios de Especialización como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en la Facultad de Educación.

- Seis créditos de la Maestría en Administración de Empresas como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.
- Diplomado en Asistencia Administrativa de la Facultad de Administración Pública.
- Seminario de Especialización como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Informática en la Extensión de Tierras Altas.
- Posgrado de Especialización en Educación Ambiental.
- Facultad de Medicina, grupos 1 (V al VIII semestre), 2 (I al IV semestre y 3 (I al IV semestre) .

3. **SE APROBÓ** que los estudiantes interesados en ingresar a la carrera de Asistente en Farmacia, que será autofinanciable, lo puedan hacer pagando únicamente los B/.10.00 del formulario de matrícula (tarjeta amarilla), hasta tanto se apruebe el presupuesto por el Consejo Administrativo.

4. **SE ACORDÓ** que los Decanos que en su Facultad tienen salones de posgrado, maestría o doctorado, se los faciliten a aquellas Facultades que adolecen de esas infraestructuras para ofrecer sus clases, debido a que es una situación de emergencia.

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 2-2005

31 DE ENERO DE 2005

1. **SE REMITIÓ** a la Comisión de Asuntos Administrativos para que conjuntamente con el asesor legal, analicen el recurso de reconsideración con apelación en subsidio presentado por la Lic. María Elena Justavino, en representación del señor Héctor Roque, en contra de lo acordado por el Consejo Administrativo No. 1-2005, celebrado el 7 de enero de 2005 relacionado con el local de fotocopiadora del Centro de Estudiantes de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.

2. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:

- Seminarios de Posgrado en Matemática Pura como opción de trabajo de Graduación para obtener la Licenciatura en Matemática.
- Seis créditos de la Maestría en Inglés como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Inglés (verano 2005).
- Seminarios de posgrado como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Administración de Empresas o en Contabilidad en el CRUBA.
- Seminarios de Posgrado como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Educación Primaria en el CRUBA.
- Dos cursos en el nivel de Doctorado en Ciencias de la Educación como opción de trabajo de graduación para obtener la Maestría en Docencia Superior.
- Seis créditos de la Maestría en Administración Pública como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en la Facultad de Administración Pública, grupo No. 16.
- Seis créditos de la Maestría en Redacción y Corrección de Textos como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Español.
- Seis créditos como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Comunicación Social.
- Posgrado en Producción e Investigación Periodística.
- Seis créditos de maestría como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Trabajo Social en el CRUBA.
- Seminarios de Posgrado como opción de trabajo de graduación para obtener la Licenciatura en Informática Empresarial en el CRUBA.

3. **SE ACORDÓ** que el pago de B/.20.00 por la inclusión tardía, aprobados en el Consejo Administrativo No. 1-2005 del 7 de enero de 2005, no se cobrarán solamente en aquellos casos debidamente sustentados por el Decano, Director de Centro Regional o Coordinador de Extensión Universitaria.

4. **SE REMITIÓ** a la comisión designada en el Consejo Académico No. 3-2004 que preside la Vicerrectora de Investigación y Posgrado y que integran los Decanos, la solicitud de que evalúen el impacto del incremento de las tasas por la convalidación de cada asignatura y la acreditación de la totalidad de los créditos de programas de posgrados de otras universidades públicas y privadas nacionales o extranjeras, aprobado en el Consejo Administrativo No. 1-2005.

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA

ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO. 1-2005

7 DE ENERO DE 2005

1. **SE APROBÓ** la resolución relacionada con la implementación de la jurisdicción coactiva para el cobro de las obligaciones de plazo vencido contraídas a favor de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 443 del Estatuto de la Universidad Autónoma de Chiriquí, aprobado en Referéndum, el 4 de diciembre de 2001, se instituye la figura de la jurisdicción coactiva.

Que la disposición citada anteriormente contempla que el Consejo Administrativo podrá delegar el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva en uno o más funcionarios de la Universidad a solicitud del Rector.

Que la Jurisdicción Coactiva permite el cobro de las obligaciones de plazo vencido contraídas a favor de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la implementación de la Jurisdicción Coactiva, para el cobro de las obligaciones de plazo vencido contraídas a favor de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

SEGUNDO: Delegar el ejercicio de la jurisdicción coactiva en los siguientes funcionarios:

Lic. Lucas Antonio Olmos Vargas, abogado en ejercicio con cédula de identidad personal No. 4-77-333, Jefe de la Asesoría Legal.

Lic. Enrique Oldemar Vallejos Morales, abogado en ejercicio con cédula de identidad personal No. 4-700-437, asistente de Asesoría Legal.

TERCERO: Los funcionarios Lucas Antonio Olmos Vargas y Enrique Oldemar Vallejos Morales, ejercerán el cargo de Juez Ejecutor, como principal y suplente, respectivamente, quienes ejercerán sus funciones conforme al procedimiento establecido en el capítulo VIII, Título XIV, del Código Judicial y demás normas concordantes.

CUARTO: Esta resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 443 del Estatuto Universitario y Ley 26 de 30 de agosto de 1994, por la cual se crea la Universidad Autónoma de Chiriquí.

2. **SE APROBÓ** autorizar el uso de las utilidades de los programas de maestría y posgrado de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad por un total de B/.8,838.26 desglosados de la siguiente manera:

   Maestría en Administración de Empresas grupo No. 2 B/.4,056.40
   Maestría en Contabilidad, grupo No. 2
   3,185.73
   Posgrado en Contabilidad, grupo No. 2
   1,596.13

   Las inversiones que se realizarán son las siguientes:

   - Dos unidades de acondicionadores de aire de 60,000.00 B.T.U. para la sala de conferencias de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad
   - Equipo de sonido, con las especificaciones y características necesarias para la sala de conferencias.
   - Compra e instalación y mano de obra de verjas para la sala de conferencias,
   - Acondicionamiento y compra de mobiliario para la Biblioteca Especializada de la Facultad, la cual está en proceso de ampliación.
   - Compra de una computadora, dispositivos y mantenimiento general de laboratorio de Informática de Posgrado.

3. **SE APROBÓ** pagar la suma de B/.300.00 mensuales al señor Ramón Cano Mójica, Director del Noticiero "Cinco Noticias y un Comentario" que se transmite por la radioemisora Ondas Chiricanas, para promover las ofertas académicas de las diferentes Facultades, Centro Regional, Institutos y Extensiones Universitarias y las actividades tales como: congresos, conferencias, seminarios y otros que programen, los que serán cargados proporcionalmente a las Facultades, Institutos, Centro Regional, Extensiones Universitarias, y la administración central, de las actividades de autogestión.

   Este acuerdo tiene vigencia por un año calendario a partir de su aprobación.

4. **SE APROBÓ** la Resolución No. 1 de la Comisión de Asuntos Administrativos ampliada que indica:

   Que la empresa Stargraphics por intermedio de su representante legal señor Héctor Roque, pague una mensualidad de B/.70.00 al Centro de Estudiantes de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, a partir de enero de 2005, de acuerdo al calendario académico. Durante el receso académico pagará el 50% de la mensualidad.

   Que la deuda atrasada de B/.600.00 que mantiene la empresa Stragraphics del año 2004 al Centro de Estudiantes, sea cancelada en tres (3) pagos, en tres meses a partir de la aprobación de la resolución.

   Que la empresa Stagraphics debe donar 300 copias mensuales al Centro de Estudiantes de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.

Que todos los Centros de Estudiantes deben enviar mensualmente un informe financiero de todas las actividades que realizan, a los Decanos y al Director de Asuntos Estudiantiles, de acuerdo al artículo 9, acápite "e" del Reglamento de Asociaciones Estudiantiles y Centro de Estudiantes. El Director de Asuntos Estudiantiles debe fiscalizar su cumplimiento.

Que los Centros de Estudiantes solo podrán tener un local en su Facultad, cualquier otro contrato de arrendamiento de local será administrado por la Vicerrectoría Administrativa, como establece el artículo 67 del Estatuto Universitario.

Se investigará la situación legal de la Empresa Stargraphics y de no existir el registro correspondiente se anulará la relación con la empresa.

Los Centros de Estudiantes deben entregar el informe de 2004 antes de iniciar el Primer Semestre 2005.

5. **SE ACORDÓ** dar un voto de confianza a la administración de la UNACHI para que elabore una resolución que será enviada al Ministro de Economía y Finanzas y al Presidente de la República, donde se solicite el apoyo para la aprobación de los fondos que permitan asignar las partidas para la construcción de las aulas de la Extensión Universitaria de Oriente, la reestructuración de los laboratorios de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas y terminar la construcción de las aulas del Centro Regional Universitario de Barú.

6. **SE APROBÓ** la revisión y actualización de las tasas para el pago de servicios y trámites en la UNACHI, de la siguiente manera:

1. <u>ACREDITACIÓN:</u>

1.1. Acreditación de la totalidad de los créditos de Pregrado o grado de la Universidad de Panamá.

B/.25.00

(Este trámite se realizará exclusivamente para los estudiantes que presenten créditos de planes de estudio iguales a los de la Universidad Autónoma de Chiriquí)

1.2. Acreditación de la totalidad de los créditos de un programa de posgrado de la UNACHI

B/. 25.00

1.2. Acreditación de la totalidad de los créditos de programas de postgrados de otras universidades públicas o privadas nacionales o extranjeras.

B/.100.00

2. <u>CONVALIDACIONES:</u>

2. 1. Por cada solicitud de convalidación de asignatura (s) de pregrado y grado de la UNACHI.

B/. 5.00

2.2. Por cada solicitud de convalidaciones de asignatura (s) de pre-grado y grado de otras universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

B/.50.00

2.3. Por cada asignatura de programa de postgrado de Especialización de la UNACHI.

B/.10.00

2.4. Por cada asignatura de programa de Maestría de la UNACHI.

B/.15.00

2.5. Por cada asignatura de programa de Doctorado de la UNACHI.

B/.20.00

2.6. Por cada asignatura de programas de posgrados de otras universidades públicas y privadas nacionales o extranjeras. B/.100.00

3. <u>EVALUACIÓN DE TÍTULOS O CRÉDITOS:</u>

3.1. Evaluación de créditos de postgrados.

B/.50.00

3.2. Evaluación de títulos de licenciatura

B/.100.00

3.3. Evaluación de títulos postgrados de especialización **(1)**

B/.150.00

3.4. Evaluación de títulos maestrías **(1)**

B/.200.00

3.5. Evaluación de títulos doctorados **(1)**

B/.300.00

4. Formulario de Retiro e Inclusión

B/.1.00

5. Inclusión tardías de asignaturas

B/. 20.00 por asignatura

6. Estudio dirigido

B/.7.50 por crédito

7. Traslado de Facultad

B/.5.00

8. Gastos de Graduación **(2)**

B/.30.00

- Técnico, Licenciatura y Profesorado

  B/.80.00

- Diplomados

  B/.65.00

- Posgrado de especialización

  B/.65.00

- Maestrías

  B/.90.00

- Doctorado

  B/.100.00

9. Tasa de agilización de documentos y servicios

B/.10.00

---

(1) Si ha realizado evaluación previa de los créditos se le descontará el importe pagado en la evaluación del título.

(2)

Técnico, Licenciatura y Profesorado		**Diplomado y Postgrado de Especialización**	**Maestría**	**Doctorado**
Diploma	30.00	30.00	55.00	65.00
Cinta y medalla	15.00			
Créditos	5.00	5.00	5.00	5.00
Gasto de graduación (toga, tarjetas de invitación)	30.00	30.00	30.00	30.00

Total	**80.00**	**65.00**	**90.00**	**100.00**

Este acuerdo se hará efectivo a partir del primer día de clases del primer semestre, con el propósito de que los estudiantes tengan conocimiento de esta nueva disposición. Para tal fin se adjuntará al formulario de matrícula la información correspondiente.

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA